



Memorando Nro. GADPCH-DGFP-2020-1205-M

Riobamba, 14 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Psic. Ind. Ricardo Orlando Cordova Empuño
Director General de Gestión Administrativa

ASUNTO: INICIO DE PROCESO DE CONSULTORÍA PARA ASESORÍA,
ASISTENCIA TÉCNICA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE
MEJORAMIENTO DE QUESERAS DENTRO DEL PROYECTO DE
GANADERÍA SOSTENIBLE.

De mi consideración:

En base a la petición mediante Memorando GADPCH-UGME-2020-0379-M, emitido por la Unidad de Mejoramiento Económico, solicito a usted muy comedidamente, se dé inicio al proceso de contratación, para la **CONSULTORÍA PARA ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE QUESERAS DENTRO DEL PROYECTO DE GANADERÍA SOSTENIBLE DEL HGADPCH.**

Adjunto los documentos habilitantes en físico: Informe de Necesidad, Especificaciones Técnicas, Estudio de Mercado, Proformas, Certificación No 674-2020, Certificado POA.

Además sugiero la conformación de la Comisión Técnica, para que proceda con el respectivo trámite:

- Ing. Edison Campos **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**
- Ing. Carmita Ulloa **MIEMBRO DE LA COMISIÓN**
- Ing. Fabricio Jara **MIEMBRO DE LA COMISIÓN**
- Ing. Marlene Ramos **SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

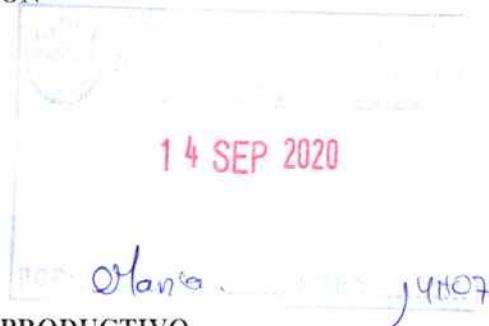
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Xavier Falconí Tello
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO

Anexos: UNA CARPETA (22 HOJAS)





**PREFECTURA
CHIMBORAZO**
ADMINISTRACION 2019-2023

**Honorable Gobierno Autónomo
Descentralizado de la
Provincia de Chimborazo**

Dirección de Gestión de Fomento Productivo

Memorando Nro. GADPCH-DGFP-2020-1205-M

Riobamba, 14 de septiembre de 2020

Copia:

Sra. Ing. Luisa del Carmen Ulloa Peñafiel
Jefe de la Unidad de Gestión de Mejoramiento Económico

Sra. Ing. Ruth Marlene Chuquimarca Gallegos
Analista en Desarrollo Rural Integral 2



**LUIS XAVIER
FALCONI**



Memorando Nro. GADPCH-UGME-2020-0379-M

Riobamba, 08 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Ing. Luis Xavier Falconí Tello
Director General de Gestión de Fomento Productivo

ASUNTO: Autorización para el inicio del proceso precontractual CDC-
**CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA
ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y ELABORACION DEL PLAN
DE MEJORAMIENTO DE QUESERAS DENTRO DEL PROYECTO DE
GANADERIA SOSTENIBLE DEL HGADPCH.**

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar la documentación pertinente a fin de que se proceda con la elaboración del pliego y autorice el inicio del proceso precontractual para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE QUESERAS DENTRO DEL PROYECTO DE GANADERIA SOSTENIBLE DEL HGADPCH.**

Este proyecto tiene un presupuesto referencial de seis mil ciento setenta con 00/100 (\$ 6.170,00) dólares de los Estados Unidos de América, valor en el cual no se encuentra incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un plazo estimado para la ejecución de noventa (90) días.

Por tal motivo, adjunto la documentación para su revisión y el trámite pertinente.

Los documentos que se adjuntan en físico, al presente son:

- Términos de Referencia
- Estudio de Mercado
- Informe de necesidad

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



PREFECTURA
CHIMBORAZO
ADMINISTRACION 2019-2023

Honorable Gobierno Autónomo
Descentralizado de la
Provincia de Chimborazo

Unidad de Gestión de Mejoramiento Económico

Memorando Nro. GADPCH-UGME-2020-0379-M

Riobamba, 08 de septiembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luisa del Carmen Ulloa Peñafiel

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE MEJORAMIENTO ECONÓMICO

Copia:

Sr. Ing. Patricio Antonio Gallegos Rodriguez

Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Naturales

pg/gj



LUISA DEL
CARMEN ULLOA
PENAFIEL

NECESIDAD DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE QUESERAS DENTRO DEL PROYECTO DE GANADERIA SOSTENIBLE DEL HGADPCH

Riobamba, 10 de septiembre del 2020.

1. ANTECEDENTES:

De conformidad a la letra f) del artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial – COOTAD, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, tiene como competencia exclusiva la de fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias.

El Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, a través de la Dirección General de Gestión de Fomento Productivo, Unidad de Mejoramiento Económico, ejecuta proyectos productivos, para fortalecer la productividad y competitividad de la cadenas de valor a través de los servicios ofertados por el HGADPCH y la participación de la alianza público privado, que propendan mejorar los niveles de ingresos económicos de los productores lecheros y las plantas de procesos de derivados lácteos.

2.- JUSTIFICACIÓN:

Dentro del Plan de Reactivación por el cambio productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, consta el Programa de Fomento Agropecuario, mediante el cual se busca incrementar la productividad de los sistemas de producción agropecuario de una manera sostenible en la provincia de Chimborazo, es así que la Dirección de Fomento Productivo del HGADPCH, viene trabajando con asociaciones para el mejoramiento de sus procesos y sus productos.

Por su parte, personal de la Dirección de Fomento Productivo del HGAD Provincial de Chimborazo, ha evidenciado la necesidad de contratar los servicios profesionales de un Consultor/a para el desarrollo del Plan de Mejoramiento de las queseras, con el cual se pueda intervenir en ellas de una manera eficaz y buscando incrementar la calidad de sus productos, mejorar el proceso de fabricación de los productos lácteos, su calidad y por ende, su comercialización, buscando optimizar toda la cadena productiva de la leche y sus derivados, trabajando en base a las competencias asignadas por la Constitución de la República del Ecuador en los números 6 y 7 del artículo 263.

3.- BASE LEGAL

3.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: (...)

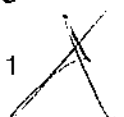
6. Fomentar la actividad agropecuaria.

7. Fomentar las actividades productivas provinciales. 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias."

3.2. COOTAD

"Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado

1



provincial. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: (...) f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y, m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias."

3.3.- LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art. 6.- Definiciones. (...)

8. **Consultoría:** Se refiere a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal que no constituya parte del régimen especial indicado en el número 4 del artículo 2, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. (...)"

"Art. 40.- Montos y Tipos de Contratación. - La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones:

1. **Contratación directa:** Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley; (...)"

3.4. REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art. 36.- Contratación directa. - Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos. La entidad contratante remitirá al consultor invitado, los pliegos de la consultoría a realizar, que incluirán los formatos de información básica necesaria que permitan la confirmación de las calificaciones claves requeridas para cumplir con el objeto del contrato.

Si la máxima autoridad, o su delegado lo consideran necesario abrirán una etapa de preguntas y aclaraciones que se podrán realizar mediante comunicaciones directas con el consultor invitado o a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

El consultor invitado entregará su oferta técnico-económica en un término no mayor a 6 días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación. La máxima autoridad, o su delegado, realizarán la evaluación, negociación y adjudicación, sobre la base de los pliegos en un término no mayor a 3 días. En el caso de que el consultor invitado no aceptare la invitación o no llegare a un acuerdo en la negociación, la máxima autoridad o su delegado declarará terminado el procedimiento; y de así estimarlo pertinente, resolverá el inicio de un nuevo proceso de contratación directa con un nuevo consultor, o en su defecto optar por otro procedimiento de contratación."

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. GENERAL

Contratación de servicios de consultoría para asesoría, asistencia técnica y elaboración del Plan de Mejoramiento de queseras dentro del Proyecto de Ganadería Sostenible del HGADPCH.



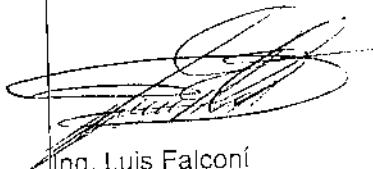
4.2. ESPECÍFICOS

- 4.2.1. Hacer un diagnóstico de la infraestructura de las plantas de procesamiento de las queseras.
- 4.2.2. Establecer un manual de procedimientos operativos estandarizados para la elaboración de quesos.

5. ALCANCE

En el Plan de Mejoramiento deberán estar contempladas diez queseras de diferentes Asociaciones de la Provincia de Chimborazo:

- 1.- Asociación de productores Agroindustriales "EL Nevadito", de la ciudad de Riobamba (Comunidad Chimborazo).
- 2.- Asociación de Producción Pecuaria de Pequeños Productores de Leche Yaguarcocha ASOPROYAGUAR, Comunidad Yaguarcocha, del Cantón Pallatanga.
- 3.- Asociación De Productores Agrícolas - Pecuarios Y Servicios Turísticos Centro Esperanza ASOPESER, del Cantón Colta (Comunidad la Esperanza).
- 4.- Centro de Desarrollo Integral "LLINLLIN SANTA FE", Llinllín Santa Fe, Cantón Colta.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Ing. Marco Vinicio Paca A. ANALISTA EN DESARROLLO RURAL INTEGRAL 2	 Ing. Patricio Gallegos JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS NATURALES	 Ing. Luis Falconí DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE QUESERAS DENTRO DEL PROYECTO DE GANADERIA SOSTENIBLE DEL HGADPCH

1. ANTECEDENTES:

De conformidad a la letra f) del artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial – COOTAD, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, tiene como competencia exclusiva la de fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias.

Dentro del Plan de Reactivación por el cambio productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, consta el Programa de Fomento Agropecuario, mediante el cual se busca incrementar la productividad de los sistemas de producción agropecuario de una manera sostenible en la provincia de Chimborazo, es así que la Dirección de Fomento Productivo del HGADPCH, viene trabajando con asociaciones para el mejoramiento de sus procesos y sus productos.

Por su parte, personal de la Dirección de Fomento Productivo del HGAD Provincial de Chimborazo, ha evidenciado la necesidad de contar con un Plan de Mejoramiento de las queseras, con el cual se pueda intervenir en ellas de una manera eficaz y buscando incrementar la calidad de sus productos.

En tal virtud, como parte del apoyo que brinda el HGAD Provincial de Chimborazo, se prevé la contratación de servicios de consultoría para asesoría, asistencia técnica y elaboración del plan de mejoramiento de queseras dentro del Proyecto de Ganadería Sostenible, con el que se busca obtener información necesaria para que el HGADPCH, pueda intervenir en el mejoramiento del proceso de fabricación de los productos lácteos, su calidad y por ende, su comercialización, buscando optimizar toda la cadena productiva de la leche y sus derivados.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

2.1. GENERAL

Contratación de servicios de consultoría para asesoría, asistencia técnica y elaboración del Plan de Mejoramiento de queseras dentro del Proyecto de Ganadería Sostenible del HGADPCH.

2.2 ESPECÍFICOS

- 2.2.1. Hacer un diagnóstico de la infraestructura de las plantas de procesamiento de las queseras.
- 2.2.2. Establecer un manual de procedimientos operativos estandarizados para la elaboración de quesos.



3. ALCANCE

En el Plan de Mejoramiento deberán estar contempladas las diez queseras de diferentes Asociaciones de la Provincia de Chimborazo:

- 1.- Asociación de productores Agroindustriales "EL Nevadito", de la ciudad de Riobamba (Comunidad Chimborazo)
- 2.- Asociación de Producción Pecuaria de Pequeños Productores de Leche Yaguarcocha ASOPROYAGUAR, Comunidad Yaguarcocha, del Cantón Pallatanga.
- 3.- Asociación De Productores Agrícolas - Pecuarios Y Servicios Turísticos Centro Esperanza ASOPESER, del Cantón Colta (Comunidad la Esperanza).
- 4.- Centro de Desarrollo Integral "Llinlín Santa Fe", Llinlín Santa Fe, Cantón Colta.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

Para el normal cumplimiento de la consultoría se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El Plan de Mejoramiento deberá estar basado en las Buenas Prácticas de Manufactura, tomando en consideración que son procedimientos que se aplican en el procesamiento de alimentos y su utilidad radica en que permite diseñar adecuadamente la planta y las instalaciones, realizar en forma eficaz los procesos y operaciones de elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos.

La consultora deberá coordinar con técnicos de la Dirección de Fomento Productivo y con los miembros de las diferentes asociaciones, para realizar las visitas a las instalaciones de las queseras, y de esta forma poder realizar el diagnóstico de las mismas.

La consultora deberá reunirse con las asociaciones, para coordinar y darles a conocer cuál será la metodología de levantamiento de información y para recopilar los datos que requiera para la elaboración del Plan de Mejoramiento.

Además, la consultora deberá estar presente en el proceso de elaboración de los productos lácteos, donde pueda determinar los puntos críticos durante el procesamiento.

Una vez elaborado el Plan de Mejoramiento, la consultora brindará capacitaciones a las asociaciones, donde les de a conocer los aspectos que deben ser mejorados en cuanto a infraestructura y procesos de elaboración.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD.

Base de datos de las queseras, con información relacionada a representante, número de socios, ubicación y capacidad de procesamiento de leche.



6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.

Cuatro planes de mejoramiento de queseras dentro del proyecto de Ganadería Sostenible del HGADPCH.

Lista de queseras:

- 1.- Asociación de productores Agroindustriales "EL Nevadito", de la ciudad de Riobamba (Comunidad Chimborazo).
- 2.- Asociación de Producción Pecuaria de Pequeños Productores de Leche Yaguarcocha ASOPROYAGUAR, Comunidad Yaguarcocha, del Cantón Pallatanga.
- 3.- Asociación De Productores Agrícolas - Pecuarios Y Servicios Turísticos Centro Esperanza ASOPESER, del Cantón Colta (Comunidad la Esperanza).
- 4.- Centro de Desarrollo Integral "Llullín Santa Fe", Llullín Santa Fe, Cantón Colta.

7. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial es de SEIS MIL CIENTO SETENTA Dólares de los Estados Unidos de América (USD 6170.00) MAS IVA.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo será de 90 días contados a partir de la suscripción del contrato.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La forma de pago será la siguiente:

- 100 % contra entrega, se pagará una vez que el Plan de Mejoramiento sea entregado y aprobado por el administrador del contrato, a través del respectivo informe de recepción a satisfacción.

10. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS.

Un consultor con conocimientos en:

- Buenas Prácticas de Manufactura
- Aplicación de las Prácticas Correctas de Higiene para Alimentos Procesados

10.1 EQUIPO MÍNIMO

Computador

10.2 RECURSOS

RESOLUCIÓN: ARCSA-DE-067-2015-GGG de la Agencia Nacional De Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA:



11. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

El oferente deberá presentar hoja de vida, copia de títulos profesionales y certificación de la página web del SENESCYT.

PARÁMETRO
Experiencia General
Experiencia Específica
Equipo técnico
Metodología

11.1 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Experiencia General

El oferente deberá presentar facturas, contratos o actas, que demuestren experiencia en desarrollo de planes de mejoramiento, consultorías o asistencia técnica en industrias/plantas.

Experiencia adquirida en los últimos: 15 años.

Número de proyectos similares: 1

Valor del monto mínimo: \$ 610

Experiencia específica

El oferente deberá presentar facturas, contratos o actas que demuestren experiencia en asesoría, consultoría o asistencia técnica en gestión de procesos, elaboración de manuales de procesos.

Experiencia adquirida en los últimos: 10 años

Número de proyectos: 1

Valor del monto mínimo: \$ 308,50

11.2 PLAN DE TRABAJO

Deberá contener al menos:

- Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas.
- Cronograma de ejecución de la consultoría.
- Metodología para la ejecución de la consultoría.

11.3 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Capacitaciones del oferente, relacionadas con:

- Buenas Prácticas de Manufactura
- Manipulación de alimentos
- Carta compromiso de capacitación

12. GARANTÍAS.

Garantía técnica de servicio.



13. MULTAS.

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, conforme el Plan de Trabajo ofertado, se aplicará la multa del 1x 1000 (uno por mil) diario, conforme lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP.

14. VIGENCIA DE LA OFERTA.

El tiempo de vigencia de la oferta será de 90 días.

15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Director de Gestión de Fomento Productivo del HGADPCH.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

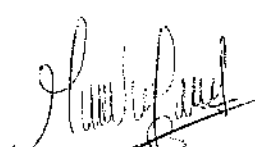


- Coordinar con la dirección de Fomento Productivo, Unidad de Mejoramiento Económico, para planificar las visitas a las queseras.
- Cumplir con el Plan de trabajo ofertado para realizar la consultoría.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

El HGADP de Chimborazo cumplirá con todos los requerimientos y obligaciones legales con el contratista para la ejecución de la consultoría y desde la Dirección de Fomento Productivo se brindará todo el apoyo y las facilidades para la consecución del objeto contractual.

18. TÉRMINO PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS O PETICIONES (# DÍAS)

8 días.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Ing. Marco Vinicio Paca TÉCNICO FOMENTO PRODUCTIVO	 Ing. Patricio Gallegos JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS NATURALES	 Ing. Luis Falconi DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Tipo de producto:	Obra		Bien	
	Servicio		Consultoría	x
Identificación del objeto:	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE QUESERAS DENTRO DEL PROYECTO DE GANADERIA SOSTENIBLE DEL HGADPCH			
FECHA: (día/mes/año)	10 de septiembre de 2020			

1.- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO:

<p>Características técnicas: Se puede hacer referencia a las ET o los TDRs</p>	<p>Plan de Mejoramiento de queseras dentro del Proyecto de Ganadería Sostenible del HGADPCH. El Plan de mejoramiento incluirá las queseras de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Asociación de productores Agroindustriales "EL Nevadito", de la ciudad de Riobamba (Comunidad Chimborazo). 2.- Asociación de Producción Pecuaria de Pequeños Productores de Leche Yaguarcocha ASOPROYAGUAR, Comunidad Yaguarcocha, del Cantón Pallatanga. 3.- Asociación De Productores Agrícolas - Pecuarios Y Servicios Turísticos Centro Esperanza ASOPESER, del Cantón Colta (Comunidad la Esperanza). 4.- Centro de Desarrollo Integral "Llinlín Santa Fe", Llinlín Santa Fe, Cantón Colta. <p>CPC: 831110911</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>El origen (nacional, importado o ambos): Determinar si el componente de ecuatoriano del objeto (revisar LOSNCP Art. 6 num. 21; Arts. 25.1 y 25.2)</p>	<p>El artículo 74 de la Codificación y Actualización de resoluciones emitidas por el SERCOP, expedida mediante Resolución No. RE-SERCOP-072 y sus reformas establece: "(...) Para los procedimientos de contratación pública de bienes y/o servicios, las entidades contratantes aplicarán los umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano por producto, por código CPC a nueve dígitos, que será publicado en el Portal Institucional del Servicios Nacional de Contratación Pública, conforme a los criterios y la metodología para la aplicación de preferencias por Valor Agregado Ecuatoriano por producto".</p> <p>Por lo que el umbral del VAE para el presente procedimiento con el CPC No. 831110911, establecido por el SERCOP es de 0,00 % por lo que el producto es netamente nacional.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Facilidad de adquisición en el mercado: Dependiendo la naturaleza del objeto de contratación el técnico deberá indicar si el objeto es disponible fácilmente en el mercado local y nacional.</p>	<p>Para determinar la facilidad de contratación de servicios de consultoría para asesoría, asistencia técnica y elaboración del plan de mejoramiento de queseras dentro del proyecto de Ganadería Sostenible del HGADPCH:</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Procedimientos publicados en el Portal de Compras Públicas	Cantidad
Procesos adjudicados CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN PALLATANGA	1
Procesos adjudicados CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA "ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN CELICA, PROVINCIA DEL LOJA"	1
Total	2

	<p>Cabe indicar que los procesos encontrados en el portal de compras públicas, son de procesos de contratación de servicios de consultoría, con diferentes productos esperados.</p> <p>Fuente: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1#</p>
<p>Número de oferentes: Considerar proveedores inscritos con el CPC del objeto en el RUP y Número de oferentes investigados en el estudio de mercado</p>	<p>Hasta la presente fecha el número de proveedores registrados en el SOCE con el CPC No. 83111 a nivel nacional asciende a 19104 proveedores.</p> <p>Fuente: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#</p>
<p>Riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares: Cuando el análisis se haga en base a la realidad extranjera, de preferencia guiarse por la realidad nacional.</p>	<p>No aplica por cuanto no se ha solicitado cotizaciones extranjeras.</p>

2.- MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES:

Se deberá considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados

Listado de procesos adjudicados encontrados en el portal de Compras Públicas correspondientes al año 2020, los mismos que no cuentan con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas requeridas y al tiempo que dichos procesos no poseen con la totalidad de los ítems requeridos por la entidad.

PROCESOS PUBLICADOS EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS										
ENTIDAD	CPC	T. compra	Tipo de Presupuesto	Procedimiento	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	VALOR	VALOR ADJUDICADO	PROCESO	EMPRESA ADJUDICADA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALLATANGA	832210117	SERVICIOS DE URBANISMO Y PLANIFICACION	Proyecto de Inversión	Contratación directa	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN PALLATANGA	20000	20000	22400	CDC-GADMP-02-2020	DIEGO ALBERTO SANCHEZ OVIEDO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CÉLICA	832210117	SERVICIOS DE URBANISMO Y PLANIFICACION	Proyecto de Inversión	Contratación directa	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA "ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN CÉLICA, PROVINCIA DEL LOJA"	\$49,998.64	49989	55,987.68	SIE-HGPT-VC-01-2019	JEMIL SALOMON BURNEO VILLAMAGUA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL JUAN DE VELASCO	831120921	CONSULTORIA EN PLANIFICACION ESTRATEGICA EMPRESARIAL	Proyecto de Inversión	Contratación directa	DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PLAN DE CAPACITACION E IMAGEN CORPORATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JUAN DE VELASCO / PANGOR	5,803.57	5,803.37	6499.77	CDC-GADPRVP-01-2020	LUIS ALFONSO ORTIZ AUCANSHALA

3.- ANÁLISIS DE PRECIOS ACTUALES:

Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales.

Del listado de procesos mencionados en el punto anterior no pueden ser considerados para el análisis de precio actual por cuanto los procedimientos encontrados no cuentan con las condiciones mínimas requeridas

4.- PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES:

Considerar el análisis costo beneficio de un objeto de contratación que tenga mayor sostenibilidad en el tiempo.
Revisar NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica

Cabe indicar que, en la elaboración del estudio de mercado, no se ha considerado productos o servicios sustitutos, en la medida que el requerimiento es específico y atendido de manera pormenorizada lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al tiempo que las especificaciones técnicas se han recogido en este procedimiento y se encuentran anexas en el expediente físico.

5.- PROFORMAS DE PROVEEDORES:

Se deberá adjuntar proformas auténticas de los productos a contratar

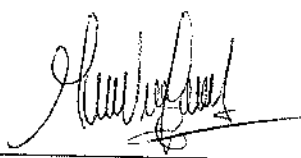

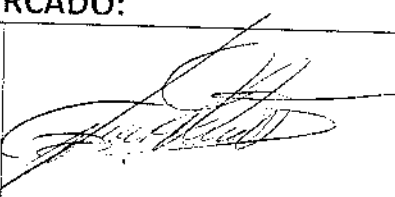
DETALLE DE EQUIPO	CANTIDAD	CPC	RAMIRO FABIAN TOBAR ESPARZA RUC: 0603237272001		MARIA PAOLA BARRIONUEVO CARRILLO RUC: 1804089579001		MP CONSULTING RUC: 0502954761001	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA Y ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE QUESERAS DENTRO DEL PROYECTO DE GANADERIA SOSTENIBLE DEL HONORABLE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO	1	8311109 11	\$ 6.170,00	\$ 6.910,40	\$ 6.400,00	\$ 7.168,00	\$ 6.800,00	\$ 7.616,00
TOTALES:				\$ 6.910,40		\$ 7.168,00		\$ 7.616,00

Proforma	Proveedor	Valor de la proforma
Proforma 1:	RAMIRO FABIAN TOBAR ESPARZA	\$ 6.170,00
Proforma 2:	MARIA PAOLA BARRIONUEVO CARRILLO	\$ 6.400,00
Proforma 3:	MP CONSULTING	\$ 6.800,00

DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Valor:	\$ 6.170,00 (Seis mil ciento setenta 00/100 dólares)
Justificación:	Una vez realizado el respectivo análisis y estudio de mercado, de acuerdo al producto esperado, se determinó el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación en base a tres proformas presentadas, por lo tanto, el presupuesto referencial para el procedimiento de contratación pública corresponde a \$ 6.170,00 (Seis mil ciento setenta 00/100 dólares) más IVA, en atención a las consideraciones mínimas establecidas en el presente estudio de mercado, motivados en el valor real del mercado, sustentado en las cotizaciones completas presentadas.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIO DE MERCADO:

					
Elaborado por:	Ing. Marco Paca	Revisado por:	Ing. Patricio Gallegos	Autorizado por:	Ing. Luis Falconi
Cargo:	TÉCNICO FOMENTO PRODUCTIVO	Cargo:	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS NATURALES	Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO



PROFORMA N. - 0015

RUC: 0603237272001

PERSONA NATURAL

ING. RAMIRO FABIAN TOBAR ESPARZA MBA
CONSULTORES INTEGRALES - T & e

DATOS DEL CLIENTE			
RAZON SOCIAL:	Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo		
RUC:	0660000280001		
Fecha:	09 de septiembre 2020		
Dirección:	Carabobo y Primera Constituyente		
Telefono:	32960209		
Concepto	unidades	Valor Unitario	Valor Total
Servicios de Consultoria para asesoria asistencia técnica y elaboración del plan de mejoramiento del plan de queseras dentro del proyecto de ganaderia sostenible del Honorable Gobierno descentralizado de la provincia de Chimborazo	1	6.170,00	6.170,00
	subtotal		6.170,00
	iva 12%		740,40
	otros		-
	Total		6.910,40

Nota: Ruc activo con declaraciones al día; Pagos Vía transferencia a las cuentas personales

Por la atención a la presente,

Atentamente,

RAMIRO
FABIAN
TOBAR
ESPARZA

Firmado digitalmente por
RAMIRO FABIAN
TOBAR ESPARZA
Fecha: 2020.09.09
10:26:14 -05'00'

Ing. Ramiro Tobar Esparza MBA
CONSULTOR - ASESOR



Cumpliendo con la solicitud

PROFORMA



ING. ALIM. MERCEDES PAZUÑA

RUC: 0502954761001

Teléfonos: 0996762552 -023653784

Correo electrónico: mercedespp06@gmail.com

DATOS DEL CLIENTE

Cliente:	Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo
Ruc:	0660000280001
Fecha:	04 de septiembrrre del 2020
Dirección:	Carabobo y Primera Constituyente
Teléfono:	032960209

DETALLE	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicios de consultoría para asesoría, asistencia técnica y elaboración del plan de mejoramiento de queseras dentro del Proyecto de Ganadería Sostenible del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo	1	6800	6800
SUBTOTAL			6800
IVA 12%			816
OTROS			0
TOTAL			7616

* Forma de pago: la cancelación debe ser realizada en su totalidad para iniciar con el trámite correspondiente

Ing. Mercedes Pazuña




Cumple con lo solicitado

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Cumple con lo solicitado:

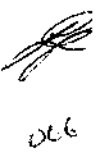


PROFORMA

DATOS DEL CLIENTE		
Cliente:	Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo	
Ruc:	0660000280001	
Fecha:	04 de septiembre del 2020	
Dirección:	Carabobo y Primera Constituyente	
Teléfono:	032960209	
UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DETALLE		
Servicios de consultoría para asesoría, asistencia técnica y elaboración del plan de mejoramiento de queseras dentro del Proyecto de Ganadería Sostenible del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo	1	6400
	SUBTOTAL	6400
	IVA 12%	768
	OTROS	0
	TOTAL	7168




Ing. Paola Barrionuevo





G.A.D. DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

G.A.D. CHIMBORAZO



CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 0
ID DOCTO C.F.674-2020

La Dirección Financiera del G.A.D. DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO,
CERTIFICA que; existe asignación presupuestaria:

Caduca, 31 Diciembre, 2020

PARTIDA:	7.3.06.07.001.060 000.001.0000.000 00	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS
PROGRAMA:	3.3.01.01.FP3211. 001.2018-001	FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS DE VALOR DE LOS PRODUCTOS PROMISORIOS
ORIENTADOR:	99999999	NO ASIGNADO
OBRA:	CONTRATACIÓN DE TÉCNICO ESPECIALIZADOS	
CANTON:		
VALOR:	USD \$ 6,933.36	

DESCRIPCION: CONTRATACIÓN DE TÉCNICO ESPECIALIZADOS
(INCLUYE IVA)

RIOBAMBA viernes, 21 agosto, 2020

REFERENCIA: MEMORANDO NRO. GADPCH-DGFP-2020-1101-M

Dr Jorge Calvache Bombon

DIRECTOR DE GESTION
FINANCIERA



21/8/2020



Riobamba, 21 de agosto de 2020

CERTIFICACIÓN POA 2020-HGADPCH-DGFP

CERTIFICO: Que dentro de la II Reforma al POA aprobado, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, consta la siguiente información:

PROYECTO POA: FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS DE VALOR DE LOS PRODUCTOS PROMISORIOS

ASIGNACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto contiene la siguiente asignación presupuestaria, motivo del requerimiento:

PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	ASIGNACIÓN INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO
3.3.01.01.FP3211.001.2018.001	7.3.06.07.001.060000.001.0000.00000	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	6.933,36	6.933,36

La información relativa al presupuesto dispone de su respectivo respaldo dentro el sistema financiero-SINFO.

Atentamente,



Ing. Luis Falconi Tello
DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO



PREFECTURA
CHIMBORAZO
AL SERVIDOR PÚBLICO

Honorable Gobierno Autónomo
Descentralizado de la
Provincia de Chimborazo

Dirección de Gestión de Fomento Productivo

Memorando Nro. GADPCH-DGFP-2020-1101-M

Riobamba, 19 de agosto de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Xavier Falconí Tello

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO

Copia:

Sra. Ing. Luisa del Carmen Ulloa Peñafiel
Jefe de la Unidad de Gestión de Mejoramiento Económico

Sr. Mgs. Gustavo Fabricio Jara Cazorla
Analista de Gestión Pública 5

rc



LUIS XAVIER
FALCONI